

8. Los hechos

- 133 1. Primera determinación del concepto
136 2. El rigor de los hechos
137 3. Las circunstancias, el estado de cosas y
el hecho
139 4. El conocimiento del hecho

Con ello el problema se traslada a esta pregunta: ¿De qué manera la experiencia de lo nuevo puede penetrar en el mundo cerrado de la comprensión previa? Se traslada, entonces, a la pregunta por la posibilidad de la experiencia, pues por experiencia entendemos algo que no puede desplegarse desde la comprensión existente (desde dentro, por así decir) sino que es algo nuevo e independiente del hombre, algo que le sale al encuentro.

La forma más inmediata y vigorosa en que una realidad independiente de los deseos e ideas humanos se presenta, en el círculo del mundo ya comprendido desde siempre, es el «hecho» con el cual «tropezamos». Frente a todas las opiniones y apreciaciones, frente a todo lo que nos imaginamos o proyectamos, frente a todo el mundo dudoso de la charla, he aquí algo último de lo que no se puede dudar. Con la apelación a los hechos se decide irrefutablemente una cuestión controvertible. Por eso es comprensible que en la disensión se busque retroceder hasta los hechos aún no elaborados, de los que opiniones e interpretaciones no son reflejos. Y por ello también las ciencias procuran fundarse como ciencias de hechos y perfeccionar su procedimiento como investigación de los hechos. Es que ellas (p. ej., la pedagogía), por su origen histórico, caen bajo la sospecha de perderse en especulaciones sin fundamento. De este modo, la investigación de los hechos orientada hacia afuera se opone a la reflexión filosófica orientada hacia adentro.

Ahora bien, lo que los hechos son se presupone como obvio. Todo lo que se encuentra en la realidad es un hecho. «De hecho» y «en realidad» son expresiones equivalentes. Más aún, se puede definir la realidad como la totalidad de los hechos. Pero «en realidad» (si empleamos ahora esa expresión en sentido fuerte) esto no es tan natural y conviene precisar el concepto de «hecho» con más detalle. El que la palabra misma se haya acuñado en tiempos relativamente recientes debe darnos que pensar. La palabra «hecho» es la

* Die originale Paginierung wurde beibehalten.

traducción del vocablo latino *factum*, que significa lo realizado y, de manera más general, lo realmente acontecido. Así, en alemán es usual hablar de «*Fak-ten*». Parece que el vocablo *Tatsache* fue una creación artificial motivada por una dificultad de traducción, y no es sino en 1756 cuando aparece como traducción de la expresión inglesa «*matter of fact*».¹

Así, cuando Fichte oponía, en la *Doctrina de la ciencia* de 1794, *Tathandlung* (acción productora) a *Tatsache* (hecho), pudo creer que reemplazaba un neologismo arbitrario por otro mejor. Aún en 1806 J. C. Adelung lo rechaza por considerarlo una construcción inadecuada. Por lo tanto, tenemos motivos para considerar esta palabra con más precisión.

1. Primera determinación del concepto

Como siempre, partimos del uso lingüístico. ¿Cuándo habla el hombre de hechos? ¿Cuáles son las situaciones típicas en que apela a los hechos? Para empezar, tomaremos dos ejemplos. En determinadas situaciones se dice que alguien se pone en el terreno de los hechos. ¿Qué significa esto? ¿Qué nos enseña sobre la naturaleza del hecho? No es esta una conducta cotidiana, sino bastante inusual; se presenta solo en determinadas situaciones de la vida. Por lo general, se le plantea al hombre como una exigencia. Y se dice entonces que debe adaptarse a nuevos e incómodos datos. No tiene que rebelarse contra ellos, sino reconocerlos. En ocasiones también se la emplea como un subterfugio: ponerse en el terreno de los hechos significa, en tal caso, reconocer un proceso que nos supera y renunciar a ofrecerle resistencia por más tiempo; por el contrario, buscamos acomodarnos a él. Es siempre como una capitulación. Por ejemplo, el monárquico convencido se pone en el terreno de los hechos cuando al caer la monarquía transige con la república y aun está dispuesto a colaborar en ella. En todo caso, ponerse en el terreno de los hechos significa revisar la propia actitud, obligado por datos nuevos o, por lo menos, desconocidos hasta entonces.

Los hechos piden ser reconocidos. Esto es más que el mero reparar en ellos o conocerlos: se requiere un cambio de actitud, de la postura total, y no solo de las opiniones y del te-

¹ Cf. *Trübners Deutsches Wörterbuch*.

ner-por-cierto. De este modo, el reconocimiento de los hechos se convierte en una exigencia moral para los hombres. Es preciso mirar a los hechos francamente. El sentido para los hechos se opone al ensueño ajeno al mundo. Un soñador, un ilusionista es alguien que no reconoce los hechos, no los quiere ver y se encierra en sus propios ensueños. Los hechos siempre son duros. Irrumpen en el régimen de vida imperante de manera violenta y causando una perturbación. Exigen un enfrentamiento. Pero, por otro lado, también es un débil el que transige demasiado pronto con los hechos dados. Resumamos: los hechos son algo que penetra o, mejor aún, irrumpe como algo perturbador en nuestro mundo familiar y habitual. En efecto, nunca son algo subsistente desde el comienzo. Por ello en el mundo habitual, familiar, no hay hechos. Estos son solo el resultado de un proceso desfavorable, por lo general repentino, o al menos se presentan en un nuevo proceso inesperado. También se habla de poner a alguien ante los hechos consumados. Esto suele ocurrir en la vida política cuando un Estado realiza acciones unilaterales, quebrantando pactos preexistentes, en perjuicio de otro Estado. Hitler tenía predilección por todas estas acciones repentinas e inesperadas. Pero también acontece en la vida del individuo, por ejemplo cuando la hija envía a sus padres, sin previo aviso, su participación de casamiento con un yerno indeseable. No necesitamos imaginar otros ejemplos, pues ya tenemos en claro lo esencial. Poner a alguien ante un hecho consumado significa realizar actos unilaterales donde se piensa que las cosas no están consolidadas aún, que todavía pueden debatirse los problemas para llegar a un acuerdo. Los hechos consumados ahogan toda posibilidad de acuerdo. En consecuencia, crean una situación irreversible en la que al otro no le queda más alternativa que transigir si no quiere llevar las cosas al extremo, a la ruptura; en política: a la guerra. Con el hecho consumado queda roto el diálogo entre los hombres.

De aquí se infiere algo importante respecto de la naturaleza del hecho: por su esencia, todo hecho es desde luego un hecho consumado; no hay hecho que no sea hecho consumado, vale decir, todo hecho es por su naturaleza algo acabado y firme, algo concluido en sí e inalterable, que escapa al flujo constante del acontecer. En el dominio del devenir no hay hechos. Esto se advierte también por el origen del término. Dijimos que el vocablo alemán *Tatsache* surgió de la traducción de la palabra latina *factum*, perteneciente sobre to-

do al lenguaje jurídico: designa algo perfecto, una acción en sí concluida. En su acepción originaria los hechos no se producen en la naturaleza, sino que solo pueden crearse por la acción humana. Solo en acepción derivada puede llamarse «hecho» a una realidad no creada por el hombre, en tanto se oponga a los deseos humanos.

2. El rigor de los hechos

Ello nos reenvía a nuestra pregunta inicial: ¿Cuáles son las situaciones en que los hechos encuentran al hombre? Por cierto, es casi siempre en situaciones de diálogo, más precisamente de discusión, cuando apelamos a los hechos para obligar a nuestro antagonista a que revise sus opiniones. Los hechos se formulan en proposiciones del siguiente tipo: «Es un hecho que . . .». Pero a la inversa, no toda proposición de ese tipo designa un hecho. Cuando alguien se queja de estar cansado, ese «estoy cansado» no es en realidad ningún hecho —por más que sea verdadero—, sino la expresión de su estado y el motivo de su conducta. O más sencillamente: «Que Tubinga se levanta a orillas del Neckar», no es un hecho. No dudamos de ello; si alguien no lo sabe aún, podemos instruirlo, y eso es todo. La referencia a un hecho siempre se presenta en calidad de argumento en favor de algo controvertido. Por ejemplo podemos aducir razonablemente que Tubinga tiene más de 12.000 estudiantes. Pero, visto de manera más precisa, ¿cuál es la situación en que podemos aducirlo? No basta que alguien lo ponga en duda, pues a ese replicaríamos que es «verdad», y no que es un «hecho». El número de estudiantes no se convierte en hecho sino donde se nos vuelve incómodo, donde nos obstaculiza en nuestra vida habitual y nos obliga a un cambio. El número de estudiantes aparece como hecho cuando se hace patente, en contra del secreto deseo de que pudiera ser de otro modo, con la inexorabilidad de un hecho indiscutible y que exige de nosotros respuesta en la forma de una acción correspondiente.

Los hechos exigen ser tenidos en cuenta. Debemos contar con los hechos. Precisamente porque son un fragmento in-domeñable e incomprensible, en su desnuda facticidad, de la realidad que nos coarta, nos obligan a enfrentarnos con ellos. Son como un trozo de roca que obstruye el camino y

debemos apartar, o nos obliga a dar un rodeo. Debemos incluirlos de alguna manera en nuestra conducta. Los hechos son siempre «duros». No hay hechos agradables, pues lo agradable (que existe ciertamente) no nos sale al encuentro en la forma de hecho. Al mismo tiempo, ello implica que no todo lo verdadero es un hecho, pues el hecho es una forma particular en que la realidad nos sale al encuentro como inexorable e inmutable, como rígida y firme. Irrumpe como algo ajeno e incomprensible en nuestro mundo conocido y comprendido desde siempre.

3. Las circunstancias, el estado de cosas y el hecho

Por eso el hecho no puede identificarse con las circunstancias (o con un estado de cosas o un diagnóstico médico), aunque tampoco las circunstancias se presentan dentro de una realidad neutral. La descripción de un paisaje, por ejemplo, dista de ser una comprobación de las circunstancias. Estas últimas se establecen con miras a un tratamiento ulterior, por ejemplo, en el caso de un accidente de automóvil. Algo aparece como las «circunstancias» sólo desde el punto de vista de una decisión que se adoptará más tarde. Y solo por referencia a esa decisión futura se convierte en las «circunstancias». Ello impone la necesidad de establecer las circunstancias con independencia de cualquier valoración. En esa medida las circunstancias deben distinguirse del estado de cosas. Este se puede exponer o analizar con miras a preparar el juicio que (conforme a la teoría fenomenológica) le conviene. El estado de cosas no es tal sin que se lo exponga; se constituye exclusivamente por su exposición. Pero a las circunstancias solo podemos comprobarlas o consignarlas en un protocolo, vale decir, fijarlas sin interpretación alguna. Las circunstancias tampoco equivalen a un resultado, como el de un examen médico, pues en este caso la orientación misma de la investigación determina lo que puede hallarse y lo que no, por ejemplo, un foco inflamatorio. Ese examen se mueve dentro del marco de una determinada comprensión. Pero lo que me sale al encuentro como hecho irrumpe como un cuerpo extraño en mi mundo interpretado. Me atañe con una violencia tal que no puedo mantener la serenidad con que analizo los estados de cosas, las circunstancias o los

hallazgos. Me sorprende con una fuerza demasiado elemental. Tiene el carácter de un *factum brutum* que rompe todas las expectativas. Aparece como el puro «que . . .», que escapa a toda interpretación. Por eso Giel (citando a otros autores) ²sostiene, con acierto, que el hecho es independiente de la formulación verbal con que se lo exprese. Toda descripción debe servirse siempre de un lenguaje (que incluye una interpretación), y entonces la exigencia de una descripción pura de los hechos, libre de interpretación, es completamente irrealizable en su rigor. No hay sino grados de aproximación. Los hechos se dan sólo en el mundo interpretado, pero como su límite. El hecho es lo que penetra como extraño en el mundo interpretado. Pero ya la necesidad de designar los hechos me remite a los medios del mundo interpretado. Vale decir: lo que los hechos son sólo se determina por referencia al mundo interpretado. El hecho mismo es algo incomprendible que nos asusta, pero que debe ser dominado. Y esto, a su vez, significa que tratamos de explicarlo. Dentro de la trama vital, quizá sea este el lugar de donde brota, con necesidad interior, el explicar. Que el niño traiga a casa malas notas o no haya sido promovido al grado superior constituye para el niño, así como para sus padres, un triste hecho con el cual deben enfrentarse. Y sobresaltados por él se preguntan cómo pudo llegarse a eso (no simplemente cómo se llegó a ello), puesto que el niño está bien dotado. Cuando se descubran los motivos, puede comprenderse en principio el hecho incomprendible e incluirse en el mundo interpretado. En este sentido se puede decir que el hecho es dominado. Esto no significa que la realidad se transforme por esa comprensión, pero si cambia nuestra relación con ella. No nos avenimos, resignados, a los duros hechos, sino que nuestra interpretación los incluye en el mundo familiar y comprendido. Giel resumió esto en una fórmula muy profunda: Los hechos son los enigmas que esa esfinge, la vida, nos propone,) amenazan devorarnos si no los resolvemos. El dominio sobre los hechos tiene la estructura de la resolución de enigmas tal como se la alcanza descubriendo la palabra adecuada. Vale decir, eso incomprendible que penetra en nuestra vida es «apropiado» cuando, en una operación productiva, descubrimos la trama que lo sustenta, y la incluimos en el nexo, pleno de sentido, de nuestra vida. Si el enigma puede «resolverse» lealmente introduciendo sin dificultad el nuevo hecho en el plexo de la comprensión subsistente del mun-

² K. Giel, *Studien zu einer anthropologischen Didaktik*. Aparecerá próximamente en la serie *Anthropologie und Erziehung*. Por desgracia no hemos podido analizar a fondo esta obra capital.

do, de modo que se restablezca su coherencia, o si el hecho puede hacer estallar esa imagen del mundo y obligar a una revisión radical, he ahí un problema que deberemos considerar todavía.

4. El conocimiento del hecho

Mentamos algo por completo distinto cuando hablamos —casi siempre en sentido despectivo— de un mero conocimiento de los hechos. Por ejemplo, solemos reprochar a nuestras escuelas el que solo proporcionen un conocimiento de los hechos; aludimos entonces a un conocimiento extrínseco no comprendido interiormente, y por eso carente de valor. Ahora bien, en verdad necesitamos un gran conocimiento de los hechos. Debemos saber ciertas cosas que no podríamos comprender, ni tendría sentido intentarlo, precisamente porque son contingentes. Como se sabe, Leibniz estableció una diferencia entre verdades de hecho (*vérités de fait*) y verdades de razón (*vérités de raisonnement*), de las cuales estas son comprensibles en su necesidad y aquellas son infundadas y contingentes. Pero por indispensable que sea el conocimiento de los hechos, él solo no basta; también se requiere la comprensión. Pero el concepto del hecho ha perdido su significado «existencial» inmediato al separarse de la situación concreta y convertirse ahora en un dato que puede hallarse a voluntad y seguirse comunicando. Pero este ya es un concepto de hecho neutralizado, despojado de su fuerza originaria, que luego solo podemos transmitir como simple información. Es lo que se tiene en vista cuando hoy, en forma programática, se habla de una investigación de los hechos. Con ello retomamos nuestra pregunta inicial: ¿Qué puede entenderse, con sentido, por «investigación de los hechos»? Cuando despojamos al concepto de hecho de su significado existencial y lo neutralizamos a tal extremo que llamamos así a todo lo real, el concepto se convierte en pleonasmos; en efecto, ¿a qué podría referirse una investigación, si no es a la realidad? El concepto contrario sería entonces una ocupación especulativa con lo no real, con meras ideas, deseos, etc. Pero al reflexionar en este dominio podemos llamarlo meditación, reflexión, o también especulación. En modo alguno es una investigación, si tomamos este concepto

en sentido preciso. Así, cuando hoy se pide una investigación de los hechos, ello debe entenderse exclusivamente como un giro enfático con el que no se significa sino lo que ya está contenido en el concepto de «investigación»: la exigencia de ajustarse sobriamente a la realidad. Pero la situación se complica si tomamos en serio el concepto de hecho, tal como hemos tratado de elaborarlo: es que los hechos no admiten investigación alguna, siempre que se entienda esta estrictamente, como labor que persigue una finalidad consciente, sistemática y metódica (en particular, la labor científica).³ Solo pueden ser el motivo, pero no el objeto de una investigación, pues tropezamos con los hechos inesperada e involuntariamente. No se los puede investigar o, dicho con más precisión, no es posible buscar hechos: estos no se presentan en el campo visual de una investigación intencional que proceda metódicamente, pues desde luego le anteceden. Entonces, la investigación debe considerar los hechos, explicarlos y hacerlos comprensibles en la medida de sus posibilidades; pero su objeto ya no es más el hecho que irrumpe, sino el dominio de la realidad como un todo, que la investigación neutraliza de acuerdo con sus fines. Si se toman en serio los dos componentes de la expresión «investigación de los hechos», ella es una contradicción en sí misma, solo comprensible psicológicamente por una determinada situación de lucha, pero que carece de justificación y que, por eso, habremos de evitar en el futuro.

³ Cf. *infra*, pág. 153 y sig.